ORDEN DE TRABAJO
Condiciones Específicas

ecopetrol

BARRANCABERMEJA

Fecha:	NOVIEMBRE 14 DEL 2008

DEPENDENCIA. - No. - AÑO: **4019731**

CONTRATISTA / CONSULTOR

Nombre o Razón social:	INVERSIN LTDA

IDENTIFICACION: **829.000.387-2**

CLASE DE CONTRATO OBRA [] SERVICIO [X] CONSULTORIA []

OBJETO:

SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE ECOPETROL S.A. DE LA REGIONAL MAGDALENA MEDIO

VALOR

CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS COLOMBIANOS

		Moneda	
Valor	$	COL	54´835.416
Valor	$	DOL	
IVA 16 %	$	COL	8´773.666
VALOR TOTAL	$	COL	63´609.082

SISTEMA DE PRECIOS

Global fijo	
Precios Unitarios	X
Gastos Reembolsables	
Otro	

Descripción otro Sistema:

FORMA DE PAGO: Facturación prevista:

a) [] Al recibo a satisfacción de la totalidad del objeto contratado

b) [X] Por avance de trabajo aprobado.

c) [] [] % Anticipo () Pago Anticipado () y saldo por facturación mensual según avance aprobado

La última factura será como mínimo [] % del valor del contrato

Otro []

PLAZO DE EJECUCION

Plazo total: TREINTA (30) O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE/08, LO QUE PRIMERO OCURRA — Días Calendario (X) Hábiles ()

a partir de la fecha de iniciación

	DIA/MES/AÑO
Iniciación:	18-11-2008
Finalización:	18-12-2008 O HASTA EL 31-12-2008, LO QUE PRIMERO OCURRA

GARANTIAS Y SEGUROS

Cumplimiento	X	Buen manejo de anticipo o pago anticipado		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	X	Estabilidad de la obra	
Calidad del servicio	X	Buen manejo, uso, almacenamiento, cuidado y custodia de bienes entregados por ECOPETROL S.A.		Provisión de repuestos y accesorios		Calidad de elementos suministrados	
Correcto funcionamiento de equipos		Seguro vehículos contra todo riesgo		Seguro todo riesgo contratistas		Responsabilidad Civil Extracontractual	X

ORDEN DE TRABAJO
Condiciones Específicas

ecopetrol

SANCIONES PECUNIARIAS

Clausula Penal de Apremio	X		1	% del valor del contrato
Cláusula Penal Pecuniaria	X		10	% del valor del contrato

ADMINISTRACION E INTERVENTORIA

Administrador	Líder de Apoyo y Transporte Servicios Administrativos Gloria Isabel Vargas Pereira
Interventor	U.T. DINAMICA - SP

ANEXOS

Hacen parte de este documento los siguientes anexos

Precios unitarios		Especificaciones Técnicas	X	Términos de Referencia	X	Condiciones Especiales	
Clausulado Garantía de Cumplimiento	X	Evaluación de Proveedores		Documentos HSE		Otro	

PARA USO INTERNO DE ECOPETROL

CODIGO DE MANEJO INTERNO DE ECOPETROL

N° CDP	Fecha	VIGEN	DIST	CODCON	C.R.	MISC.1	MISC.2	CEG	VALOR	INF VIG. FUTURAS
3400021433	27-10-08	2008								

FLUJO DE FONDOS PREVISTO

Porcentajes previstos de facturación trimestral					Otros Períodos
I	II	III	IV	TOTAL	
			100	100	0

Cláusulas Adicionales.

1. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar íntegramente el objeto del ***Contrato***, por lo cual tendrá la siguiente obligación, además de las que se desprendan de otras cláusulas de esta Minuta, o de los ***DPS***:

1) El **CONTRATISTA** es libre de establecer el número de personas a utilizar en la ejecución del ***Contrato***, de acuerdo con el enfoque de organización que dé al mismo.

2) A las personas que vincule mediante relación laboral, para la ejecución del Contrato, pagarles como mínimo el salario establecido por ECOPETROL S.A. para actividades no propias de la industria del petróleo, es decir, 1.45 SMLMV para cada vigencia del contrato, y calcular sobre éste los pagos correspondientes a las prestaciones de ley y seguridad social.
Será por cuenta del **CONTRATISTA** el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del ***Contrato***. Por consiguiente, serán de cargo del **CONTRATISTA** las indemnizaciones que se causaren por concepto de terminación unilateral de contratos de trabajo.

3) El contratista deberá cumplir con los REQUISITOS DE EJECUCIÓN que se exigen en los Anexos de los Términos de Referencia, los cuales deberán ser acreditados previa firma del acta de inicio de los trabajos, y serán validados y aprobados por la inteventoria designada por ECOPETROL S.A. El no cumplimiento de los mismos, acarreará sanciones para el contratista.

4) La contratación de personal a cargo del **CONTRATISTA** debe ser de naturaleza laboral, mediante contrato de trabajo escrito. El **CONTRATISTA** se obliga a pagarle a sus trabajadores, como mínimo, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones señalados en el presente contrato. Serán de cargo del **CONTRATISTA** las indemnizaciones que se causaren por concepto de terminación unilateral de Contratos de trabajo.

5) Para efectos del último pago, el CONTRATISTA debe presentar a ECOPETROL una certificación de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, expedida con una antelación no superior a (5) días hábiles, en la cual conste que él se encuentra en situación de cumplimiento en relación con obligaciones de naturaleza comercial o civil que adquirió con terceros (subcontratistas, proveedores de bienes , suministradores de

1804

servicios) para la ejecución del objeto contratado con ECOPETROL, y que hubieren sido notificadas por escrito por el acreedor (comerciante o no) a dicho ente, al momento de su creación, aportando los documentos que acrediten su existencia.

Dicha certificación contendrá la información relativa a la naturaleza y el valor de la obligación adquirida por el CONTRATISTA, la notificación oportuna de su existencia a la Cámara de Comercio, la relación de causalidad entre dicha obligación y el contrato celebrado con ECOPETROL, y la manifestación expresa de no haber sido satisfecha por el CONTRATISTA.

ECOPETROL no estará obligada a efectuar pago alguno ni a reconocer y pagar intereses sobre la suma adeudada al CONTRATISTA, si éste no aporta la certificación aludida o si de conformidad con dicha certificación no se encuentra en situación de cumplimiento. Adicionalmente, ECOPETROL no se obliga a efectuar pago alguno a favor de los terceros acreedores del CONTRATISTA, ni adquiere con éste y en relación con aquellos solidaridad alguna. Si transcurridos treinta (30) días calendario desde la emisión de la certificación, el tercero acreedor del CONTRATISTA no acreditare ante ECOPETROL la iniciación de las acciones legales (las judiciales o la conciliación, amigable composición, cláusula compromisoria, compromiso) conducentes a lograr el cumplimiento por parte de aquel, ECOPETROL podrá efectuar el pago de lo adeudado al CONTRATISTA.

PARAGRAFO 1° EL **CONTRATISTA** declara conocer y aceptar el contenido del **Anexo 3** los cuales hacen parte del presente ***Contrato*** y resultan obligatorios para las Partes del mismo.

TABLA DE PRECIOS UNITARIOS PACTADOS PARA ESTE CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	V/R UNITARIO (Incluido AIU)	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
1	Revision tecnico mecanica y emisiones contaminantes vehiculo liviano	120.690	UN	194	23.413.860
2	2da revision de vehiculo liviano que no eliminaron la no conformidad	120.690	UN	9	1.086.210
3	Revision tecnico mecanica y emisiones contaminantes vehiculos de hasta 2 ejes	196.121	UN	63	12.355.623
4	2da revision de vehiculos de hasta 2 ejes que no eliminaron la no conformidad	196.121	UN	3	588.363
5	Revision tecnico mecanica y emisiones contaminantes vehiculos de mas de 2 ejes	207.328	UN	26	5.390.528
6	2da revision de vehiculos de mas de 2 ejes que no eliminaron la no conformidad	207.328	UN	2	414.656
7	Prerevision de vehiculos	51.724	UN	224	11.586.176
				VALOR TOTAL (sin IVA)	**54.835.416**

POR EL CONTRATISTA:		**POR ECOPETROL S.A.:**	
Firma:		Firma:	
Nombre:	**MARIAM ANDREA RUEDA**	Nombre:	**BEATRIZ URIBE MORON**
NIT / c.c.	829.000.387-2	Registro:	E0226919
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL	Cargo:	LIDER (E) ABASTECIMIENTO LOCAL CONTRATACION BARRANCABERMEJA
Dirección:	CRA. 15 # 47 – 61, BCA/EJA	Dependencia	COORDINACION ABASTECIMIENTO BARRANCABERMEJA
Teléfono	6203696 / 6203698		

INGENIERIA DINAMICA LTDA

SERVICIOS DE INGENIERÍA SP LTDA
NIT. 800.212.776-9

U.T. DINAMICA S.P.

NIT. 900.096.839-9

ACTA DE FINALIZACIÓN

CONTRATO MARCO	4019731
CONSTRATISTA:	INVERSIN LTDA. (Inversiones y negocios industriales ltda)
NIT:	829000387-2
OBJETO:	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE ECOPETROL S.A. DE LA REGIONAL MAGDALENA MEDIO
VALOR INICIAL CONTRATO:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE ($ 54.835.416.oo) SIN IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE ($ 54.835.416.oo) SIN IVA
VALOR PAGADO	$33.445.301 TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UN PESOS MCTE.
PORCENTAJE DE EJECUCION FINAL	60,99%
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	30 Días calendario o hasta el 31 de Diciembre de 2008, lo que ocurra primero.
FECHA DE INICIACIÓN	19 DE NOVIEMBRE DE 2008
FECHA DE FINALIZACION	18 DE DICIEMBRE DE 2008
PORCENTAJE DE EJECUCION	60.99 %
FECHA PRESENTE ACTA	Diciembre 20 de 2008
INTERVENTOR	UT DINAMICA

Por la presente declaramos que los trabajos relacionados con los servicios, objeto del contrato se terminaron y fueron recibidos a satisfacción por la Interventoría el día veinte (20) de Diciembre de 2008 y que en consecuencia se han cumplido debidamente las obligaciones correspondientes a la prestación del servicio, quedando de esta forma finalizado el Contrato el día de hoy.

En constancia firman las partes

JHON FREDY FLETCHER CANO
Director de Interventoría
U.T. DINAMICA S.P.

MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ
Representante Legal
INVERSIN LTDA.

Calle 46 A No 22 – 54 Barrio Inscredial Telefax: (097) 6 02 21 27 – (097) 6 22 15 46
Barrancabermeja
dinamicasp@yaxoo.es